DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

INFORME DE AUDITORÍA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 01/2012-DSP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPU-11-2010-UNAPI-UNAH "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD, CIUDAD UNIVERSITARIA JOSÉ TRINIDAD REYES".

FONDOS NACIONALES DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010

PRACTICADA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

Tegucigalpa M.D.C., febrero de 2012.

TABLA DE CONTENIDO

	OFICIO DE REMISIÓN……	3
	SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS……..	4
I	MOTIVO DEL EXAMEN……	5
II	LEGISLACIÓN APLICABLE……..	5
III	OBJETIVOS……	5
IV	MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCAMIENTO……	6
V	ALCANCE……	6
VI	DESCRIPCIÓN DE HECHOS……..	6
VII	RESULTADOS DE LA UDITORÍA……	13
VIII	CONCLUSIONES……	16
IX	RECOMENDACIONES……..	16
	ANEXOS……...	18

SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS

TSC	Tribunal Superior de Cuentas
DAP	Dirección de Auditoría de Proyectos
DSP	Departamento de Seguimiento de Proyectos
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UNAPI	Unidad Administradora de Proyectos de Inversión
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SEAPI	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura.
DCC	Diseños y Construcciones Civiles S.A. de C.V.
SALVADOR GARCÍA	Servicios de Ingeniería Salvador García S. de R.L.
CICA	Construcciones e Inversiones de Centro América S.A. de C.V.
INDES	Ingeniería para el Desarrollo S. de R.L. de C.V.
DGIP	Dirección General de Inversiones Públicas.
CICH	Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras.
DEI	Dirección Ejecutiva de Ingresos.
PGR	Procuraduría General de la República.
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social.
ONCAE	Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

I. MOTIVO DEL EXÁMEN

La Dirección de Auditoría de Proyectos a través del Departamento de Seguimiento de Proyectos cumpliendo con uno de sus objetivos, investigó el desarrollo del proceso de la Licitación Pública Nacional LPU-11-2010-UNAPI-UNAH denominado "Construcción del Edificio Ciencias de La Salud, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes", a fin de verificar que el procedimiento se desarrolló de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación aprobadas, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, demás leyes aplicables y en cumplimiento de la Orden de Trabajo No.14 /2011/DSP.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Constitución de la República Artículos 222 (reformado) y 325.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículos 3, 4, 5 (numeral 4), 42 (numeral 2), 46, 79, y 103.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículos 2, 3, 5, 6, 52 (numeral 2), 55, 122 y 185.
- Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República año 2010.
- Ley de Contratación del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Ley de Administración Pública.
- Ley de Procedimiento Administrativo.
- Bases de la Licitación Pública LPU-11-2010-UNAPI-UNAH.

III. OBJETIVOS

1. Examinar que el proceso de contratación y adjudicación del proyecto, esté de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, las Disposiciones Legales y Reglamentarias vigentes.
2. Verificar la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de licitación del proyecto.

3. Comprobar que la adjudicación se haya hecho al oferente cumpliendo con todos los requerimientos legales, técnicos, económicos y reglamentarios, establecidos en las Bases de Licitación o Pliego de Condiciones.

IV. MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Monto del Contrato	Fuente de Financiamiento
L.64,087,843.21	Fondos Nacionales.

V. ALCANCE

El examen efectuado comprendió la verificación de los documentos referentes a la Licitación Pública Nacional LPU-11-2010-UNAPI-UNAH "Construcción del Edificio Ciencias de La Salud, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes", desde la aprobación de las Bases de Licitación hasta la firma del contrato.

VI. DESCRIPCIÓN DE HECHOS

- Mediante Acuerdo Número 06-2010-JDU-UNAH, el día 3 de marzo del 2010 en sesión ordinaria la Junta de Dirección Universitaria (JDU) de la UNAH en su punto TERCERO, aprobó la prioridad de proyectos de inversión para ser ejecutados en el año 2010 siendo entre otros la Construcción del Edificio Ciencias de La Salud el cual se describe con el nombre de Construcción del Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas para las Ciencias Morfológicas, Ciudad Universitaria. (anexo 1)

- Las Bases de Licitación se encuentran elaborados conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, sin embargo en el expediente no se encuentra la opinión del Departamento Legal de la UNAH.

- Según Acuerdo No. 014-2009-JDU-UNAH, corresponde al Profesional Especialista en Proyectos de Inversión y al Administrador-Financiero de la Unidad Administradora de

Proyectos de Inversión (UNAPI) la elaboración de las Especificaciones Técnicas de cada proyecto de inversión que realiza la UNAH; las cuales fueron proporcionadas por la Unidad y forman parte de las Bases de la Licitación.(anexo 2)

- La aprobación presupuestaria para el año 2010, a fin de llevar a cabo la ejecución de este proyecto, consta en la estructura 3-01-01-56 Construcción Edificios de Medicina de Ciencias de La Salud, donde la Unidad Ejecutora es la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) antes UNAPI, según lo aprobado para el año 2010 la cantidad de Diez Millones de Lempiras (L.10,000,000.00) de los cuales se ejecutaron en ese año 2010 la cantidad de Setecientos Once Mil Trescientos Sesenta lempiras exactos (L.711,360.00).(ver anexo 3)

- En fechas 20 y 21 de octubre de 2010 se giró invitación a las empresas previamente precalificadas, mediante publicaciones realizadas en el Diario Tiempo, La Tribuna y diario Oficial La Gaceta en fecha 23 de noviembre de 2010. (ver anexo 4)

- Las empresas que adquirieron Bases de Licitación para participar en el proceso de licitación son las que se detallan a continuación:

TABLA No1 EMPRESAS QUE ADQUIRIERON BASES DE LICITACIÓN

No.	EMPRESAS PARTICIPANTES
1	INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO S. de R.L. de C.V. (INDES)
2	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. de C.V.
3	CONSTRUCTORA KOSMOX
4	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DE CENTRO AMÉRICA S.A. de C.V.(CICA)
5	SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA S. de R.L.
6	CONSTRUCTORA ACOSTA S.de R.L. de C.V.
7	CONSTRUCCIONES MIDENCE
8	SERPIC S. de R.L. de C.V.
9	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ
10	CONSULTEC
11	CONSTRUCTORA URBE S.A. de C.V.
12	CONSTRUCTORA SATO S. de R.L.

- Sobre las aclaraciones solicitadas por las empresas participantes, la UNAH a través de la SEAPI antes UNAPI emitió tres (3) Adendums en fechas 27 de octubre, 04 de noviembre y 12 de noviembre de 2010. (ver anexo 5)

- El nombramiento de la Comisión de Evaluación de las ofertas para esta licitación fue mediante Acuerdo de Rectoría No.RU-1605-2010 de fecha 15 de noviembre de 2010, firmado por la Licenciada Julieta Castellanos Ruiz Rectora-UNA, la que estaba integrada por Iván Castro, Unidad Administradora de Proyectos de Inversión (Coordinador); Nora Alemán, Unidad Administradora de Proyectos de Inversión; Miriam Guzmán, Oficina Abogado General; José Méndez, Secretaría Ejecutiva Administración de Finanzas; Héctor Pineda, Auditoría Interna (Observador); Joel Amador, Comisión de Control de Gestión.(ver anexo 6)

- El día 18 de noviembre del año 2010 a las 10:00 a.m., se señaló como fecha y hora máxima para llevar a cabo la recepción de las ofertas de la licitación, tal como lo describe el **Acta de Apertura de Ofertas**, recibiéndose 9 ofertas y son las siguientes (anexo 7):

TABLA No2 EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS

No.	EMPRESAS OFERENTES	MONTO OFERTADO LPS.
1	SERPIC S. de R.L. de C.V.	70.014,549.11
2	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. de C.V.	70,472,355.03
3	SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA S. de R.L.	76,185592.91
4	CONSTRUCTORA ACOSTA S.de R.L. de C.V.	69,633,147.08
5	CONSTRUCTORA KOSMOX S. de R.L. de C.V.	64,075,171.41
6	CONSTRUCTORA URBE S.A. de C.V.	79,908,982.82
7	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DE CENTRO AMÉRICA S.A. de C.V.(CICA)	83,827,899.35
8	INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO S. de R.L. de C.V. (INDES)	71,869,475.68
9	CONSTRUCTORA SATO S. de R.L.de C.V.	81,605,783.17

- En el cuadro de análisis legal de las ofertas, se observa que las empresas SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA S. de R.L., CONSTRUCTORA ACOSTA S.de R.L. de C.V., CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DE CENTRO AMÉRICA S.A. de C.V.(CICA) e INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO S. de R.L. de

C.V. (INDES); presentaron los documentos tal y como se solicitaron en las Bases de la Licitación. (anexo 8)

- El cuadro de revisión de documentos legales, no tiene la firma de los miembros de la Comisión de Evaluación que participaron en dicha evaluación.(anexo 8)

- Se les solicitó la subsanación de ciertos documentos mediante oficios elaborados en fecha 19 de noviembre de 2010, para lo cual les concedieron cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación; tal como lo establece el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; a las empresas que se detallan a continuación: (anexo 9)

TABLA No3 EMPRESAS A LAS QUE SE LE SOLICITÓ SUBSANACIÓN.

EMPRESA	No. de OFICIO	DOCUMENTOS SOLICITADOS
SERPIC S. de R.L. de C.V	UNAPI N°2062-2010	1. Actualizar Constancia de Solvencia de la Empresa extendida por el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). 2. Presentar Constancia de Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) del Representante.
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. de C.V.	UNAPI N°2063-2010	1. Constancia de Solvencia Municipal de la empresa. 2. Constancia de Solvencia del IHSS de la empresa.
CONSTRUCTORA KOSMOX S. de R.L. de C.V.	UNAPI N°2064-2010	1. Constancia de Solvencia Municipal de la empresa. 2. Constancia del CICH de la empresa y representante. 3. Constancia de la DEI del Representante y la Empresa. 4. Constancia de la Procuraduría General de la República.
CONSTRUCTORA SATO S. de R.L.de C.V.	UNAPI N°2065-2010	1. Constancia del CICH o CAH del representante. 2. Constancia de la DEI del Representante.
CONSTRUCTORA URBE S.A. de C.V.	UNAPI N°2066-2010	1. Constancia del CICH o CAH del representante. 2. Constancia ONCAE.

- Se observó que los documentos solicitados fueron presentados en tiempo y forma por las empresas a las que se les solicitó la referida subsanación.

- El análisis técnico-económico de las ofertas aparece reflejado en el Cuadro de Revisión de Ofertas que describe el concepto, cantidad, precios unitarios y totales de cada una de las ofertas presentadas por las empresas participantes, quedando como se detalla a continuación: (ver anexo 10)

TABLA No4 EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS

No.	EMPRESAS OFERENTES	OFERTA REVISADA (L)	OFERTA PRESENTADA (L)	DIFERENCIA (L)
1.	**KOSMOX**	64,087,843.21	**64,075,171.41**	12,671.80
2.	**ACOSTA**	69,633,363.09	**69,633,147.08**	216.01
3.	**CICA**	83,842,235.44	**83,827,899.35**	14,336.09
4.	**INDES**	71,863,183.44	**71,869,475.68**	-6,292.24
5.	**SALVADOR GARCIA**	76,198,043.27	**76,185,592.91**	12,450.36
6.	**SATO**	81,627,181.12	**81,605,783.17**	21,397.95
7.	**DCC**	70,552,094.56	**70,472,355.03**	79,739.53
8.	**URBE**	82,513,267.97	**79,908,982.82**	2,604,285.15
9.	**SERPIC**	70,269,489.85	**70,014,549.11**	25,4940.74

- Las diferencias en los montos ofertados se reflejaron en virtud de la revisión de precios unitarios que realizó la Comisión Evaluadora a cada uno de los ítems solicitados en las Bases de la Licitación.

- El **Acta de Recomendación** de fecha 7 de diciembre del 2010, firmada por Ing. Iván Castro Sierra, Coordinador de la Comisión; Ing. Nora Alemán, UNAPI; Abg. Miriam Guzmán, Departamento Legal; Lic. José Méndez, por la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas; Joel Amador, Comisión de Control y Gestión y Lic. Héctor Pineda, Auditoría Interna (Observador), recomiendan adjudicar el proyecto a la **CONSTRUCTORA KOSMOX S. de R.L. de C.V** con una oferta por un monto de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 21/00 (L.64,087,843.21)**; según los dictámenes legal, técnico y financiero emitidos al efecto, por haber cumplido con los requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y por encontrarse dentro del presupuesto asignado de L.72,625,000.00. (anexo 11)

- En la misma Acta de Recomendación la Comisión de Evaluación recomienda que se solicite una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 30% del monto del contrato.(anexo 11)

- La revisión de los documentos legales solicitados en la subsanación, no aparece reflejada en el Análisis Legal que se menciona en el Acta de Recomendación, sin embargo, al revisar los documentos presentados en la subsanación se observó que fueron subsanados según lo solicitado. (anexo 11)

- La recomendación de adjudicación de la licitación, fue aprobada mediante Acuerdo de Rectoría No.RU-1767-2010 en fecha 07 de diciembre del año 2010. (anexo 12)

- Mediante oficio RU-578-2010 de fecha 07 de diciembre de 2010, la Señora Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH; notificó la resolución de fecha 07 de diciembre de 2010, mediante la cual adjudicó la Licitación Pública N.LPU-11-2010-UNAPI-UNAH, para el proyecto denominado "Construcción del Edificio Ciencias de La Salud, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes" a la empresa CONSTRUCTORA KOSMOX S. de R.L. de C.V. (anexo 13)

- Las Bases de Licitación establecían que las constancias de la Procuraduría General de la República (PGR), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI); se debían presentar junto con la oferta. De las cuales la Empresa ganadora CONSTRUCTORA KOSMOX S. de R.L. de C.V. presentó las constancias de la DEI y la PGR conforme a lo solicitado después de la subsanación solicitada y la del IHSS la presentó junto con la oferta. (anexo 14)

- El contrato se firmó en fecha 13 de diciembre de 2010, con la Empresa CONSTRUCTORA KOSMOX S. de R.L. de C.V. por un monto de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 21/00 (L.64,087,843.21) contenido en la cláusula segunda del referido contrato y un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS OCHENTA DÍAS CALENDARIO (480); firmado por Julieta Castellanos Ruiz, en su condición de Rectora y Representante Legal de la UNAH y Allan Alberto Alvarez Mairena, en calidad de

Gerente General de la empresa Constructora KOSMOX S. de R.L. de C.V. el cual fue elaborado conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. (anexo 15)

- Las Bases de Licitación en el numeral 9.05 Adjudicación y Firma del Contrato, dejó establecido que el período para proceder a la firma del contrato después de haber notificado al oferente ganador el resultado de la licitación sería de ocho (8) días siguientes a la notificación, sin embargo se observó que la notificación entregada a la empresa CONSTRUCTORA KOSMOX S. de R.L. de C.V. es de fecha 7 de diciembre y la firma de contrato de fecha 13 de diciembre del mismo año 2010.(anexo 16)

- La Garantía de cumplimiento de contrato No.1-48802, extendida por la Compañía Aseguradora Hondureña Mundial emitida en fecha 21 de diciembre de 2010, por un monto de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 96/100 (L.19,226,352.96) monto que equivale al 30% del monto del contrato, con una vigencia desde el 09 diciembre de 2010 al 09 de julio 2012. (anexo 17)

- Se otorgó un anticipo por la cantidad de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 48/100 (L.9,613,176.48) equivalente a un 15 % de monto total del contrato, quedando garantizado con una fianza otorgada por Aseguradora Hondureña Mundial No.1-48801, quien emitió dicha garantía en fecha 21 de diciembre de 2010; con una vigencia desde el 09 de diciembre 2010 hasta 06 de junio de 2012. (anexo 18)

- El numeral 10.05 de las Bases de Licitación establecen que con el propósito de asegurar las obligaciones derivadas del Contrato, incluyendo las que el contratista contraiga con terceros, se establece la garantía especial de retención del cinco por ciento (5%) de los pagos efectuados por estimaciones de obra ejecutada; la cual será devuelta una vez que la UNAH haya extendido el Acta de Recepción Final y el Contratista entregue la Garantía de Calidad. (anexo 19)

- SEAPI tiene un expediente de contratación para este proceso de licitación, sin embargo, el mismo no estaba foliado en cada una de sus hojas.

- No cuentan con un lugar que tenga las condiciones adecuadas para que funcione como archivo donde se guardan los expedientes de los procesos de licitación.

- Por la prioridad de la ejecución del proyecto, según oficio RU- N.224-2011 de fecha 11 de mayo de 2011, firmado por la Rectora de la UNAH señora Julieta Castellanos dirigido al Licenciado Willian Chong Wong, describe que se ha seleccionado para ser financiado con los fondos que el Gobierno asignó a la UNAH para el año 2011, entre otros la Construcción Edificio Ciencias de La Salud VEINTIOCHO MILLONES CIEN LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L.28,000,100.00); con el objeto de obtener la Nota de Prioridad que extiende SEFIN.(ver anexo 20)

- En fecha 27 de junio de 2011 mediante oficio DGIP-143-2011, firmado por Carlos Manuel Borjas Castejón en calidad de Subsecretario de Finanzas y Presupuesto, con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos por SEFIN a través de la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP) otorga la Nota de Prioridad a ser financiada con fondos nacionales asignado al presupuesto de la UNAH por un monto de L.28,000,100.00 con número 0000052-11, para la ejecución del proyecto Construcción Edificio Ciencias de la Salud.(ver anexo 21)

VII. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Según revisión realizada al expediente de la Licitación Pública No. LPU-11-2010-UNAPI-UNAH se encontró que:

OBSERVACIÓN No.1

NO SE ENCONTRÓ DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REVISIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE DEBIÓ EMITIR EL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En el expediente de la Licitación que obra en poder de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) no se encontró el documento que acredite que el Departamento Legal de la UNAH haya examinado las Bases de la Licitación.

Para dar cumplimiento a éste requisito la Ingeniera Carmen Lastenia Flores Santos, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, debió solicitar el dictamen correspondiente al Departamento Legal de la UNAH.

Con la condición antes descrita se encontró que no se aplicó lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

"Artículo 99. Preparación…. La correspondiente Asesoría Legal deberá examinar la congruencia de estos documentos con la Ley y el presente Reglamento, así como con cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable; si fuere necesario, deberán introducirse las modificaciones correspondientes."

Manifiesta la Ingeniera Carmen Lastenia Flores Santos en Acta de Salvamento de fecha 25 de enero del año 2012 (anexo 22)**:** Siempre se ha remitido previo a la Invitación al Departamento de Asesoría Legal, anteriormente solo se enviaba para conocimiento de dicho Departamento, pero en la actualidad si se solicita un Dictamen sobre la congruencia de las mismas. Es importante mencionar que Asesoría Legal solo tenía tres Abogados y no podría salir con la carga laboral de toda la Universidad. En archivo se tiene la nota en la cual fueron remitidas para Asesoría Legal, Auditoría Interna, Comisión de Control de Gestión y la Junta de Dirección Universitaria para conocimiento y actualmente se envía para Dictamen de Asesoría Legal, **para lo cual presentan fotocopias** (anexo 23). Se le consulta que si el Abogado que labora en SEAPI, revisa las Bases de Licitación, manifestando la Ingeniera Flores que el Abogado es responsable de apoyar en la elaboración de las Bases de Licitación, de brindar el seguimiento a garantías y cumplimiento de contrato de los Contratista, pero para Dictamen siempre se envía al Departamento de Asesoría Legal, de conformidad a la Ley Orgánica de la UNAH.

La congruencia de los documentos para la celebración del proceso de contratación se formaliza a través del Dictamen del Departamento Legal, dando de esta forma cumplimiento al principio de transparencia. **Sin embargo, según la revisión realizada por el Tribunal Superior de Cuentas las Bases de Licitación fueron elaboradas conforme a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.**

OBSERVACIÓN No.2

NO SE ENCONTRÓ "LA PUBLICACIÓN" DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La publicación de la Resolución de Adjudicación que emite el órgano responsable, no se encontró en el expediente de licitación, solamente se encontró la Notificación del resultado de la licitación a la empresa ganadora y demás empresas participantes. Para cumplir con este requisito la Ingeniera Carmen Lastenia Flores Santos, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), debió encargarse de la publicación de la Resolución de Adjudicación de la licitación y publicarla, debiendo dejar constancia de este requisito en el expediente de licitación.

Lo anterior contraviene lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

"Artículo 142. Notificación. La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, **será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente…"**

Manifiesta la Ingeniera Juana Elisa Granados en Acta de Salvamento de fecha 25 de enero del año 2012 (anexo 22)**:** Se realiza mediante Acuerdo de la Rectoría y mediante Oficio se le notifica al adjudicatario y los demás oferentes la Resolución de Adjudicación, el cual ha sido un trabajo realizado por SEAPI para mejorar los procedimientos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. Sigue explicando que el Acuerdo se envía al oferente adjudicado y se publica en la página de HONDUCOMPRAS y la página de Transparencia de la UNAH. El Acuerdo de Adjudicación es enviado a la Comisión de Control de Gestión mediante oficio, para que sea publicada en las páginas de HONDUCOMPRAS y Transparencia de la UNAH. **Entregando Fotocopia del Oficio UNAPI N° 227-2011 de fecha 16 de marzo del año 2011 en el cual se acredita el envío del Acuerdo de Adjudicación a la Comisión de Control de Gestión de la UNAH para la publicación del mismo en las páginas de HONDUCOMPRAS y Transparencia de la UNAH.** (anexo 24)

La notificación del resultado del proceso de licitación debe ser publicada, y según lo descrito en el Acta de Salvamento de fecha 25 de enero del 2012, si se cumplió con el requisito de la publicación, para lo cual presentaron copia de los oficio en el cual remiten

el acuerdo de adjudicación para publicarlo en la pagina de HONDUCOMPRAS y Transparencia de la UNAH.

VIII. CONCLUSIONES

De la auditoría realizada al proceso de Licitación Pública Nacional LPU-11-2010-UNAPI-UNAH "Construcción del Edificio Ciencias de La Salud, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes" se concluye que la misma se desarrolló conforme a los parámetros establecidos en las Bases de Licitación, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, no obstante hubieron algunos aspectos que no fueron considerados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el desarrollo del referido proceso de licitación, los que se detallan a continuación:

- El cuadro del análisis legal realizado no contiene la firma de los miembros que integran la Comisión de Evaluación.
- Las constancias del IHSS, DEI y la Procuraduría General de la República, no se solicitaron a la Empresa ganadora previo a la firma del contrato pero sí en la presentación de las ofertas.
- La nota mediante la cual se notifica a la empresa ganadora no establece el plazo que tiene para presentarse a firmar el contrato, sin embargo, el plazo establecido en las bases de la licitación es inferior al establecido legalmente.
- La retención del 5% establecido en las Bases de la Licitación sobre el pago de cada estimación es una imposición propia del contratante, la cual no aparece establecida en la Ley de Contratación ni su Reglamento.
- Carecen de un lugar adecuado para la guarda y custodia de los expedientes de la licitación.

IX. RECOMENDACIONES

A la Rectoría de la Universidad Autónoma de Honduras se recomienda:

- El cuadro que contiene la descripción de la revisión de los documentos legales solicitados en las Bases de la Licitación, debe contener la firma de las personas

que participaron en la evaluación; de conformidad a lo estipulado en las Normas de Control Interno 4.8, referente a Documentación de Procesos y Transacciones; 4.10 referente al Registro oportuno.

- Solicitar previo a la firma del contrato las constancias a que hace referencia el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Para la firma del contrato, en cuanto al plazo que oscila entre la notificación y firma se recomienda apegarse a lo establecido en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Sobre la imposición de retenciones u otro tipo de garantías diferentes a las establecidas en la ley para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se recomienda apegarse a lo establecido en el Artículo 239 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Implantar y aplicar procedimientos de archivo, para la guarda y custodia de los expedientes de licitación; de conformidad a lo estipulado en la Norma de Control Interno 5.6, referente al Archivo Institucional.

Evelin Galeano
Auditor de Proyectos

Vanessa Gómez
Supervisora de Auditoría de Proyectos

Jessy Espinal
Directora de Auditoría de Proyectos